

Delegación Provincial de Educación. Córdoba
Servicio de Ordenación Educativa
Sección de Orientación Educativa

MONOGRAFÍAS DE ESTUDIOS

**PRUEBAS DE ACCESO A ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS DE GRADO
(SELECTIVIDAD)**

R.D. 1892/2008)



Curso 2008/09

PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO (R.D. 1892/2008)

REQUISITOS:

Tener el título de bachiller (Ley Orgánica 2/2006) o título equivalente a estos efectos.

LUGAR DE REALIZACIÓN:

- Universidad en la que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que se hubiera obtenido el título de bachiller.
- En la UNED en caso de estudiantes de los centros públicos españoles situados en el extranjero o en la Universidad a la que esté adscrito el centro.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA:

A)FASE GENERAL: valora la madurez y destrezas básicas.

PARTES:

1º- Comentario escrito de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la Lengua Castellana y Literatura. Se plantearán dos opciones a elegir una.

2º- Responder por escrito a una serie de cuestiones que evalúan conocimientos y capacidades de una de las siguientes materias comunes de 2º de bachillerato y que será elegida por el estudiante en la solicitud de inscripción a la prueba de acceso:

- Historia de la Filosofía
- Historia de España y, en su caso, Ciencias para el mundo contemporáneo
- Filosofía y ciudadanía.

Se plantearán dos opciones a elegir una.

3º- Lengua extranjera: el estudiante deberá indicar en la solicitud de inscripción a la prueba de acceso el idioma del que se examinará de entre las opciones siguientes:

- Alemán
- Inglés
- Francés
- Italiano
- Portugués

Se valorará la comprensión oral y lectura y la expresión oral y escrita.

El estudiante elegirá una de dos opciones diferentes.

4º- Responder por escrito a una serie de cuestiones relacionadas con los contenidos de una materia de modalidad de 2º de bachillerato.

El estudiante elegirá una de dos opciones diferentes.

En la solicitud de inscripción de la prueba de acceso se indicará la materia de modalidad de la que se examinará.

DURACIÓN: cada ejercicio tendrá una duración máxima de 1 hora y 30 minutos, con un intervalo mínimo de 45 minutos entre el final de uno y el inicio del siguiente.

CALIFICACIÓN DE LA FASE GENERAL:

- Cada ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales.
- Calificación: media aritmética de las calificaciones de los ejercicios anteriores expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

B) FASE ESPECÍFICA: permite mejorar la calificación obtenida en la fase general. Tiene carácter voluntario.

- Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad de 2º de bachillerato distinta de la materia elegida en la fase general.
- Consistirá en responder por escrito a cuestiones que evalúen los conocimientos y capacidades de las materias elegidas.
- El estudiante indicará en la solicitud de inscripción a las pruebas de acceso las materias de las que se examinará.

DURACIÓN: cada ejercicio tendrá una duración máxima de 1 hora y 30 minutos, con un intervalo mínimo de 45 minutos entre el final de uno y el inicio del siguiente.

CALIFICACIÓN DE LA FASE ESPECÍFICA:

- Cada materia se valorará de 0 a 10 puntos con dos decimales
- Se supera cada prueba con 5 o más puntos.

SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

- Obtención de 5 o más puntos como resultado de la media ponderada del
 - 60% de la nota media de bachillerato
 - 40% de la calificación de la fase general
- *Requisito:* haber obtenido un mínimo de 4 puntos en la fase general.
- *Nota media de bachiller:* se expresará con dos decimales redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

NOTA DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO

En caso de concurrencia competitiva (nº de solicitudes superior al nº de plazas ofertadas), se aplicará la siguiente fórmula y se expresará con dos cifras decimales redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior:

$$\text{Nota de admisión} = 0,6(\text{NMB}) + 0,4(\text{CFG}) + a(\text{M1}) + b(\text{M2})$$

NMB: nota media de bachiller

CFG: calificación de la fase general

M1 y M2: las dos mejores calificaciones de las materias superadas en la parte específica

a y b: parámetro de ponderación de las materias de la parte específica

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que quiera ser admitido (ANEXO 1 R. D. 1892/2008).

El parámetro de ponderación a o b de las materias de la parte específica será igual a 0,1 pero las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Para ello, las universidades, al inicio del curso escolar correspondiente deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros de las materias seleccionadas.

Anexo I (R.D. 1892/2008): Adscripción de las materias específicas de modalidad del 2º curso de bachillerato a las Ramas de conocimiento

MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	RAMAS DE CONOCIMIENTO
ANÁLISIS MUSICAL II ANATOMÍA APLICADA ARTES ESCÉNICAS CULTURA AUDIOVISUAL DIBUJO ARTÍSTICO II DIBUJO TÉCNICO II DISEÑO GEOGRAFÍA GRIEGO II HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA HISTORIA DEL ARTE LATÍN II LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL LITERATURA UNIVERSAL TÉCNICA DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA VOLUMEN	ARTE Y HUMANIDADES
ECONOMÍA DE LA EMPRESA GEOGRAFÍA LATÍN II LITERATURA UNIVERSAL MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC. SOCIALES II	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
BIOLOGÍA CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES FÍSICA MATEMÁTICAS II QUÍMICA	CIENCIAS
BIOLOGÍA CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES FÍSICA MATEMÁTICAS II QUÍMICA	CIENCIAS DE LA SALUD
CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES DIBUJO TÉCNICO II ELECTROTECNIA FÍSICA MATEMÁTICAS II QUÍMICA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONVOCATORIAS DE LA PRUEBA DE ACCESO:

- Dos. No obstante, la Conferencia Sectorial de Educación y la Conferencia General de Política Univesitaria podrán establecer un procedimiento por el que se realicen más de dos convocatorias anuales de la totalidad de las pruebas o de alguna de sus fases.
- Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica.

VALIDEZ DE LA PRUEBA DE ACCESO

- Fase general: indefinida.
- Fase específica: los dos cursos académicos siguientes a la superación de la misma.

RECLAMACIONES

En el plazo de 3 días desde la publicación de las calificaciones, se podrá optar a:

- 1- Solicitar una 2ª corrección de los ejercicios en los que se considere incorrecta la calificación.

En este caso, serán corregidos por un 2º especialista y la calificación será la media aritmética de las dos correcciones. En caso de que existiera una diferencia de 2 o más puntos entre las dos calificaciones, un tribunal distinto efectuará, de oficio, la 3ª corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones. Se resolverá en un plazo de 5 días. El estudiante tendrá derecho a ver el examen en el plazo de 5 días tras la 2ª corrección. En el plazo de 3 días desde que se hace pública la calificación y en caso de continuar la disconformidad, podrá presentarse reclamación ante la comisión organizadora.

- 2- Solicitud de reclamación ante la comisión organizadora. En este caso queda excluido de una 2ª corrección (revisión)

La comisión organizadora adoptará las resoluciones que establezcan formalmente las calificaciones definitivas. Estas resoluciones pondrán fin a la vía administrativa.